



COMUNICADO N° 8: SOBRE ENTRADA EN VIGENCIA LEY KARIN

Estimados Padres, Madres, Apoderados y Estudiantes:

Junto con saludar muy cordialmente, les informamos que desde el día Jueves 01 de agosto de 2024 entra en vigencia **la Ley Karin, que** establece obligaciones para todos los integrantes de la Comunidad Educativa, la cual tiene **como objetivo prevenir y sancionar actos de violencia en el ámbito laboral, protegiendo a cuerpo docente, asistentes de la educación entre otros.**

En virtud de la Ley Karin, es importante que todos conozcamos y respetemos las normativas establecidas en nuestro Reglamento Interno y protocolos para mantener un ambiente educativo seguro y libre de violencia. Esta ley busca garantizar el derecho a la integridad física y psicológica de todas las personas que forman parte de la Comunidad Escolar.

Es fundamental señalar que la Ley Karin establece que cualquier acto de violencia cometido por padres, madres, apoderados o estudiantes hacia los integrantes del equipo docente y asistentes de la educación será sancionado de acuerdo con lo dispuesto por la ley.

Por lo tanto, es responsabilidad de todos los miembros de nuestra Comunidad Educativa:

- **Respetar y valorar a todo el personal directivo, docente y asistente de la educación.**
- **No incurrir en actos de violencia física, psicológica o verbal en el entorno escolar.**
- **Colaborar activamente en la prevención y erradicación de cualquier forma de violencia en nuestro establecimiento educacional.**

Queremos enfatizar que el cumplimiento de la Ley Karin es fundamental para mantener un ambiente de respeto y cuidado mutuo en nuestra institución.

Agradecemos su compromiso y colaboración en la promoción de un espacio educativo seguro y libre de violencia.

Sin otro particular, les saluda atentamente

**Equipo Directivo del
Colegio Monte Carmelo**